



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00037116-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 16 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual para celebrarse con el Sr. Ignacio ALBRIEU, DNI:30.499.003, con el objeto de realizar la instalación y administración del Sistema Guaraní 3 y gestión de los documentos que dicho sistema genera, para el funcionamiento de la Unidad de Certificación de Reconocimiento Académico;

Que en Orden 11 obra Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionada por la citada Secretaría;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67186-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatriciales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 14, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Ignacio ALBRIEU, DNI:30.499.003, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de diciembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 11, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con fondos del Tesoro Nacional de la UNC Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe de orden 11 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl